

ORD.: Nº 3454/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Nº

MU263T0003860

**MAT.:** Responde Solicitud de acceso a la información en conformidad a lo señalado en el art.

15 de la Ley de Transparencia. **RECOLETA**, 20 de febrero de 2020

**DE:** LUIS MOREIRA URIBE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: SORAYA ALVAREZ LEYTON – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 15 de febrero de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito Actas Cosoc 2019."

## Damos respuesta a su solicitud:

En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 20.285 sobre Acceso la Información Pública que dice "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar." Comunico, que lo solicitado lo puede encontrar en el sitio web municipal www.recoleta.cl en el banner Recoleta Transparente, en el cuadro número 16. Otros antecedentes, en el enlace "Actas del COSOC", será redirigido a todas las actas disponibles por año. Ingresando al año 2019, podrá acceder a las actas de las sesiones realizadas en dicho año. También puede hacerlo ingresando directamente el siguiente link:

http://www.recoletatransparente.cl/web/actas cosoc.html

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento Nº 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.

LUIS MOREIRA URIBE ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

LMU/hca/ltg

Recole